



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.135/98 S/PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE ENFERMERIA y El Expediente N° 12.145/98, relativo al PLAN DE ESTUDIOS CARRERA LIC. EN PSICOPEDAGOGIA; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 603 de fecha 20 de Noviembre de 1998, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, avaló la reformulación de Planes de Estudio correspondientes a la Carreras de Enfermería y Psicopedagogía tramitadas en los Expedientes Nros. 12.135/98 y 12.145/98 respectivamente;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

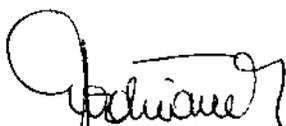
POR ELLO:

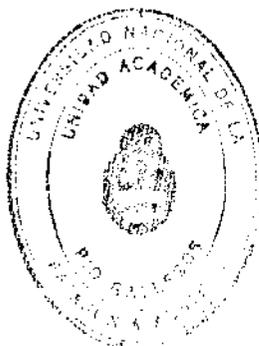
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

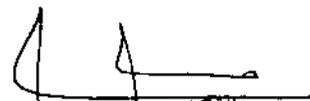
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 603 de fecha 20 de Noviembre de 1998, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, avaló la reformulación de Planes de Estudio correspondientes a la Carreras de Enfermería y Psicopedagogía tramitadas en los Expedientes Nros. 12.135/98 y 12.145/98 respectivamente.-

ARTICULO 2º.- INCORPORAR copia del presente Acuerdo a los Expedientes Nros. 12.135/98 y 12.145/98.-

ARTICULO 3º.- GIRAR los Expedientes Nros. 12.135/98 y 12.145/98 a la Secretaría General Académica para su remisión a la Comisión Curricular de la UNPA, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
RIO GALLEGOS - UNPA




Ing. ANIP BILIONI
Decano
UNPA - UARG.

ACUERDO

N°

444